



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

UT-IBCEES/045/2024
Hermosillo, Sonora; a 27 de marzo 2024
Asunto: Respuesta a solicitud
PNT/261851824000024

**C. JADE VANESA ESCALANTE MOLINA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información identificada con el folio 261851824000024, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 06 de marzo de 2024, en relación a lo siguiente:

***¿Qué pasa si fallece o se da una incapacidad total y permanente al estudiante?
¿Cuáles serían los motivos para no autorizarme un crédito educativo?***

Al respecto, se proporciona la información relacionada con su solicitud:

- Se presenta la documentación en original o copia certificada al Instituto de Becas y Crédito Educativo al área de Cartera, la cual comprueba el hecho del que se trate para que después de haber sido valorada por el área, proceda a cancelación del crédito.

Todo esto, de acuerdo a lo establecido en las políticas de cartera vencida y mecánica de aplicación ratificadas de los anexos del Acta No. 164 de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 15 de Julio de 2010, numeral 1 y 2 respectivamente.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

- *En respuesta a su segunda pregunta, la razón sería no cumplir con alguno de los requisitos solicitados.*

Se envía liga para consulta de requisitos solicitados:

<http://becasycredito.gob.mx:83/bienvenido>

No se omite señalar, que la presente respuesta se basa en la información proporcionada por la Dirección de Becas y Crédito de este Instituto, unidad administrativa competente y facultada para recibir y generar la información por usted solicitada.

Se hace de su conocimiento el derecho de interponer el recurso de revisión, ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ HUGO VALENCIA ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**

JHVR/asyc

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx